

ANEXO 1

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18) CONVOCATORIA UNaM Ciencia y Tecnología 2022 – Proyectos

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de proyectos e informes en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM 2018-2022. Las líneas de financiamiento en las que se podrá realizar presentaciones son:

- **Línea de financiamiento 1 - Proyectos y Trabajos de Investigación 2022 - Modalidad General** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

Fecha: **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021**

Presupuesto total asignado: \$ 3.000.000

- **Línea de financiamiento 2 - Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022** de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).

Presentación de Ideas Proyecto: **1 de agosto al 30 de agosto de 2021.**

Preevaluación de las Ideas Proyecto: 15 días posteriores a la presentación

Presentación proyecto completo una vez aprobada la Idea Proyecto: hasta el 30 de septiembre de 2021.

Presupuesto total asignado: \$ 3.000.000

Los INFORMES DE AVANCE y FINALES 2019-2020

- **Informes:** Fecha: **1 de agosto al 30 de septiembre de 2021**
- **Informes de Avance 2019-2020 (bianuales)** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación durante el período 2019-2020, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16). No será necesario adjuntar memoria técnica.
- **Informes de Finales 2019-2020** correspondiente a las actividades desarrolladas por los proyectos de investigación de todas las categorías y trabajos de investigación que finalizaron sus actividades en 2019 o 2020, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16).
- Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de **autoarchivo** para su registro en el RiDUNaM